



**MECANISMO DE  
PARTICIPACIÓN DE LAS Y  
LOS BENEFICIARIOS**



# ANTECEDENTES

**1991**



La “Contraloría Social” surge con la finalidad de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos en el programa Nacional de Solidaridad.

**2008**

Se emiten los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

**2016**

Publicación de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco

**2021**

Se publican los Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco



# ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

**Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo por el cual los beneficiarios, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.**



**Contraloría  
del Estado**  
GOBIERNO DE JALISCO

# OBJETIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



Lograr que gobierno y ciudadanía trabajen conjuntamente en la vigilancia y la evaluación de los programas como mecanismo de control preventivo.



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

# NORMATIVIDAD

Mecanismo de participación ciudadana cuyas actividades se encuentran reguladas por:



**1. Constitución Política del Estado de Jalisco**

**2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**3. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco**

**4. Ley de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.**

**5. Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco**

**6. Reglas de Operación del programa correspondiente**

# UTILIDAD E IMPORTANCIA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Vigila las acciones de gobierno

1

Ayuda al cumplimiento de metas y el buen uso de recursos en obras y servicios públicos.

3

Fortalece la participación ciudadana

2

Previene la corrupción, el mal uso de los recursos y evita que los programas sociales se utilicen con fines políticos.

4



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

# PARTICIPANTES



**Instancia Normativa**



**Instancia Ejecutora**



**Contraloría del Estado**



**Servidores Públicos**



**Beneficiarios**



**Contraloría  
del Estado**  
GOBIERNO DE JALISCO

# DOCUMENTOS BÁSICOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

**1**

## Guía Operativa

Es el documento que establece la estrategia de planeación, operación, difusión y de seguimiento a las actividades de Contraloría Social de acuerdo con la naturaleza del Programa.

**2**

## Cuaderno de Trabajo

Contiene las herramientas de Contraloría Social aplicables para el ejercicio de la supervisión y vigilancia en la ejecución de los Programas de Desarrollo Social por parte de los Comités de Contraloría Social

**3**

## Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)

En este documento se definen las actividades, los responsables, las metas y el calendario de ejecución de las actividades de difusión y promoción de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social del Estado



# CONTRALORÍA DEL ESTADO



1

Capacita y Asesora a la Instancia Normativa, Ejecutora en las actividades de Contraloría Social



2

Valida los Documentos Básicos



3

Lleva registro anual de acciones



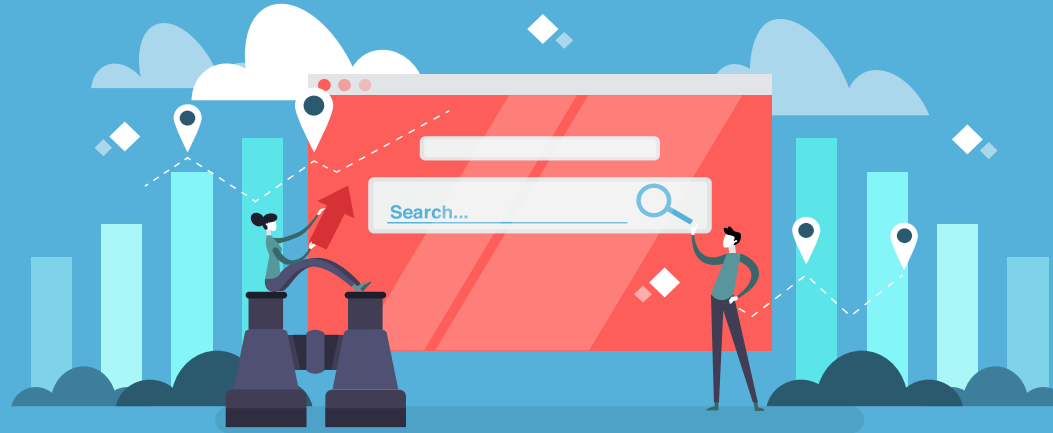
5

Desarrolla procedimientos de verificación

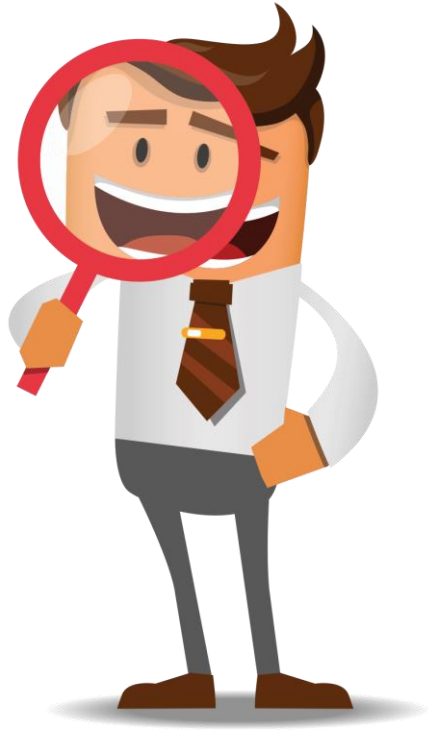


4

Conoce el resultado del seguimiento a los reportes y denuncias ciudadanos



# BENEFICIARIOS POR MEDIO DEL COMITÉ



# COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Es un grupo de los beneficiarios del programa que:

-Realiza actividades de difusión, seguimiento, supervisión y vigilancia del programa .

-Supervisa el correcto uso de los recursos públicos.

-Revisa el actuar de los Servidores Públicos.



# CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1

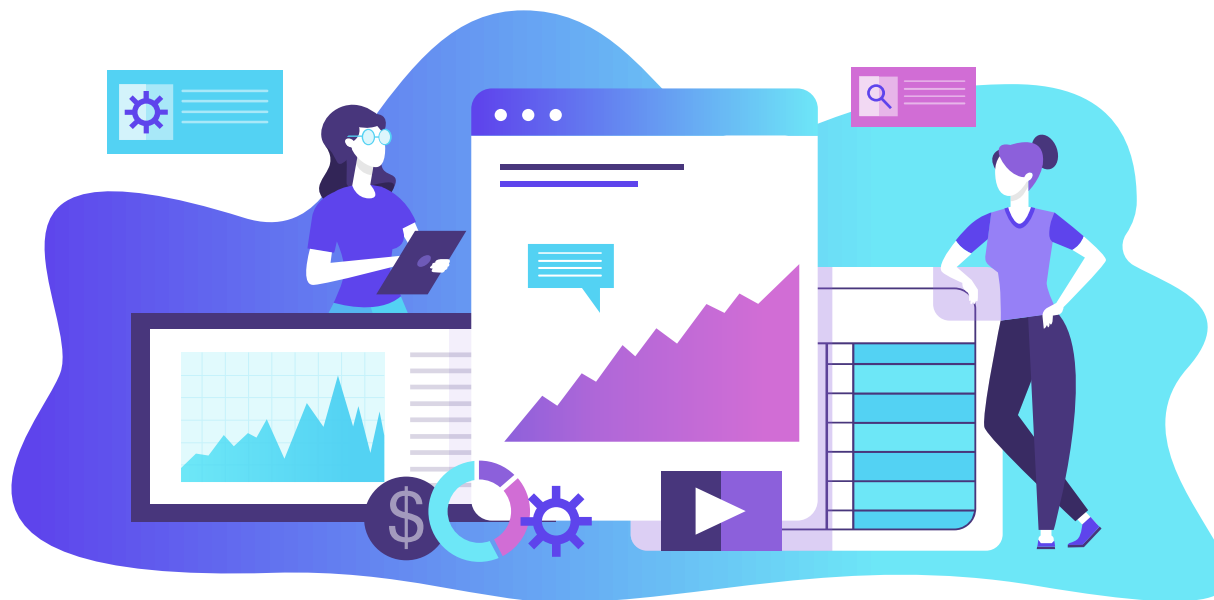
Los comités se conformarán con las y los beneficiarios del programa

2

En asamblea comunitaria y se elegirán sus integrantes por mayoría de votos

3

Se atenderá el principio de equidad de género



4

La participación de las y los integrantes de los comités deberá ser voluntaria y honorífica

5

El número de personas que integrará los CCS será de mínimo 3 integrantes

6

Al final de la elección se elabora un Acta de Registro del Comité de Contraloría Social

# CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A COMITÉS

## Cuaderno de Trabajo

Reciben los formatos para realizar las acciones de vigilancia.



## Difusión

Información del programa, mecánica operativa y de Contraloría Social en folletos, trípticos, fichas informativas, etc.

**Asesoría a Integrantes de Comités**  
para realizar la vigilancia del programa

# ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



## Vigilar

que el ejercicio del programa sea oportuno, transparente y conforme a las reglas de operación.

## Informes de Comité

Registrar en los formatos los resultados de las actividades de CS realizadas y seguimientos hechos.



## Solicitar información

Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre el programa.

## Beneficiarios

Vigilar que los beneficiarios cumplan con los requisitos para ello.



## Quejas y Denuncias

Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre el programa y el actuar de los servidores públicos, para que sean atendidas.

## Entrega de apoyos

Revisar que las entregas de apoyos y servicios se cumpla.



## Distribución de apoyos

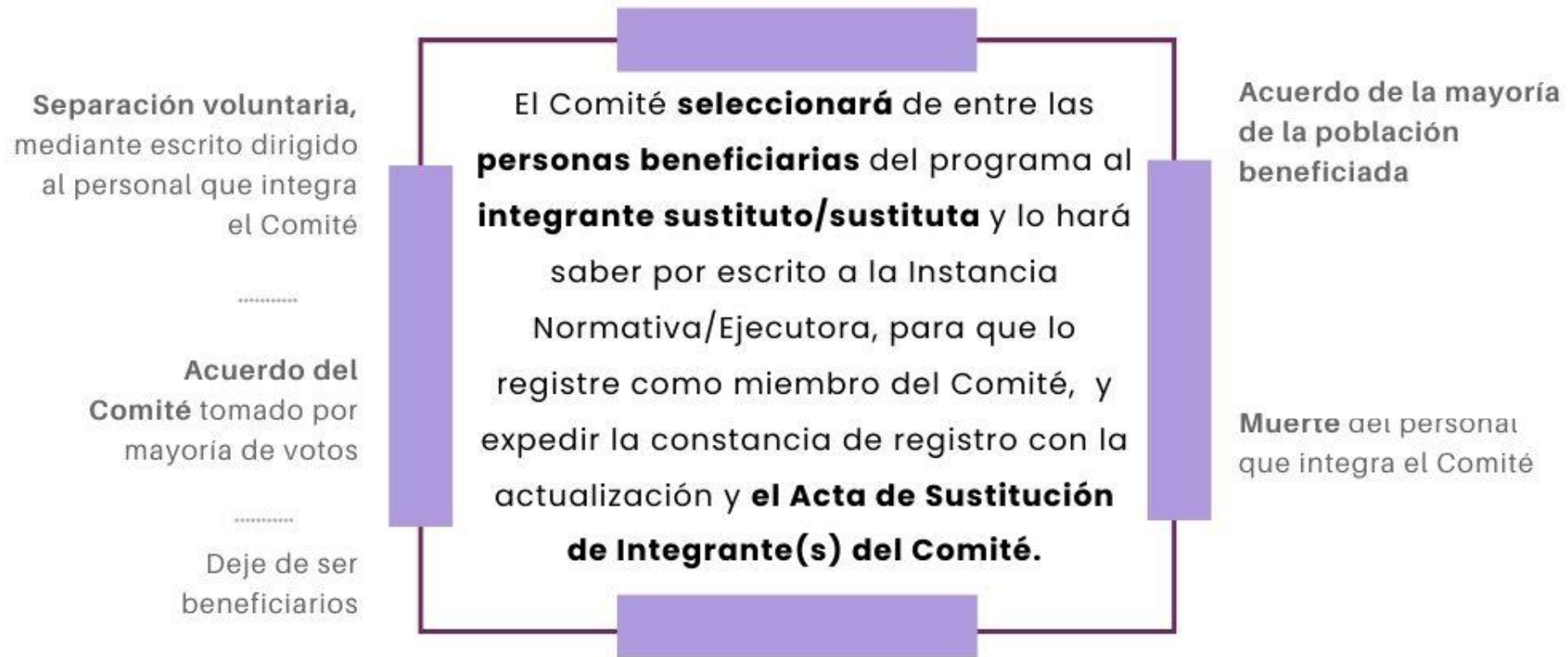
No se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa

## Difusión

Reuniones con beneficiarios para dar a conocer la vigilancia realizada.



# SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



# BENEFICIOS DE LA CS



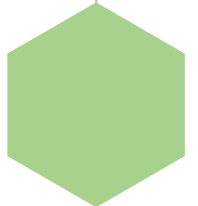
01

**Asegura** el cumplimiento,  
honesto y transparente del  
programa.



02

**Promueve** la confianza  
y credibilidad del gobierno



03

**Previene** irregularidades  
y actos de corrupción a  
tiempo



04

**Fomenta** la  
comunicación entre  
gobierno y sociedad





# PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

## QUEJAS Y DENUNCIAS

Manifestación de hechos presuntamente irregulares, tanto de la operación como del actuar de los servidores públicos

Descripción de situación sucedida; qué, cuando, como, donde y con quien.

De forma escrita o verbal.

## CONTRALORÍA DEL ESTADO

Av. Vallarta 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160

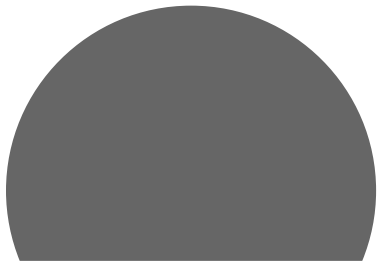

33 36681633, ext. 50704, 50709, y 50712.

contraloria@jalisco.gob.mx,  
quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx





# GRACIAS!



**Dirección General de  
Contraloría Social y Vinculación  
Institucional**

**33 36-68-16-33  
Extensiones 31110 y 31199**